

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14 de octubre de 1987 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-04192 el 12 JUN 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7413 el 29 de Junio de 1989
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la licenciadas María Leonor Plaza de Higgins, casada; y, Elena Arcos de Leonhardt, casada. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, se encuentran domiciliadas en esta ciudad y actúan en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.375.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'125.000.00 en el plazo de dos años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Elena Arcos de Leonhardt, licenciada Ximena Montenegro Rivas, María de Rivadeneira, licenciada María Leonor Plaza de Higgins y Soledad Roldós García.
- 6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la cláusula Tercera del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, cuyos títulos deberán estar suscritos por el Presidente y el Gerente, numeradas del uno al dos mil, de un valor nominativo de Un Mil Sucres cada una.

eac.